de la Vellan Ceinos de Stauilla de que yo El escriuano doy fee
ar t em Franco de santistteban
Concuerda Con su original de que saco este proceso de la muerte de
don carlos de moya y Juan de Parexa y don Rodrigo Caminano mejor fo
ye stael dicho Proceso en la pieça decima del y dixo aque dello conste de
mandamiento del señor Alcalde Rodrigo de Cabrera Los signamos en
Cabacao Ceinte y dos dias del mes de enero de mil y seiscientos
y treynta años

Antonio de mora

Ynmta
En la villa de carmona en V treynta y tres dias del mes de enero de mil y seis
cientos y treynta años En la dicha villa ynmta Estando en su ayuntamiento
de cauildo Justicia y regimiento della Como lo an de vso y costumbre para
ello Juntos y Congregados en las casas de su Cauildo
Audiencia de los mrd Alcaldes que aqui se firmaron de V mercedes
Estando en ella Juan de Cabrera vecino
Alonso de mora
Alonso Colmenero
Pedro de Ribera Regidores
Leyose en esta ynmta Las Prouisiones Poderes de
Cabrera que Cabe en este pleito de que se
Hagase en sayo del trigo de Ponhy se comete a Donal marin
Manarro y Pedro Sanchez de Ygacona Fiel
del numo que tiene
Concuerda con su original que Cabe en este pleito de que
Doy fee en dicho dia dicho mes y año dicho de mill y seiscientos y
treynta y tres años Testigos Juan de Cabrera y Juan
Martin Bazquez Escriuano

Marcos Gruas
Don Juº Dorta de Mont
mayor
Diego Gomez
Consiliario
Pedro Gallardo
Donal
marin
Antonio de mora